



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 06

(07 de abril de 2016)

**FECHA:** Abril 7 de 2016

**HORA:** 7:25 a.m. – 11:00 a.m.

**LUGAR:** Sala de Juntas de la Rectoría

**ASISTENTES:** MARÍA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, Representante del Alcalde Mayor  
FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARÓN, Representante del Presidente de la República  
KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, Representante de la Ministra de Educación  
JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, Representante del Sector Productivo  
CARLOS ANDRÉS FAJARDO TAPIAS, Representante de los Egresados  
NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN, Representante de las Directivas Académicas  
WILMAN ENRIQUE NAVARRO MEJÍA, Representante Principal de los Profesores  
CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, Rector (E)  
CAMILO BUSTOS PARRA, Secretario General (E)

### INVITADOS:

LUIS GUSTAVO FIERRO, Asesor de la Secretaria de Educación  
VLADIMIR SALAZAR ARÉVALO, Vicerrector Administrativo y Financiero  
MARIA TERESA MOLINA, Profesional Oficina Asesora de Planeación y Control

### ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. RECUSACIÓN CONTRA EL CONSEJERO DR. JUAN ENRIQUE NIÑO GUARÍN

4. ADICIÓN PRESUPUESTAL
  - 4.1. BOSA
5. INFORME CREDENCIAL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES
6. PROPOSICIONES Y VARIOS

#### 1- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, indica que hay quórum para iniciar la sesión.

En el mismo orden, presenta a consideración la propuesta de cambiar el orden de algunos puntos que no son menores como es el Informe Credencial Representante de los Estudiantes, que puede ir luego de los Traslados Presupuestales.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, informa que el Consejero JUAN ENRIQUE NIÑO GUARÍN, se ha excusado de asistir, razón por la que considera no es procedente que esté el punto de la recusación en el orden del día.

A propósito la Consejera KELLY JOHANNA STERLIG PLAZAS, dice que de acuerdo con la Ley se debe seguir el debido proceso, de manera que no es procedente retirar el punto del orden del día.

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, señala la importancia de abordar en proposiciones y varios la renuncia del Representante del CSU-UD ante el Consejo de Participación, dada la dualidad que se presenta por ser al mismo tiempo el Secretario del CSU-UD.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, dice que el tema de la Adición Presupuestal se ha centrado en el proyecto de Bosa, pero hay otra adición. La Intervención de la Escuela de Artes ASAB, que no es tan compleja de decidir y es igualmente de trámite, además ya cumplió con lo establecido en el Reglamento – Contar con el aval de la Comisión del CSU-UD-.

La Consejera MARÍA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, dice que cuando la Administración requiera proponer temas urgentes, es preciso enviar la documentación que genere tranquilidad al momento de tomar las decisiones.

De otra parte informa sobre la posesión del Representante de los Egresados al CSU-UD y en su atención expresa al Consejero la bienvenida al seno de la Plenaria, donde se tocan temas muy prolíferos en bien de la Universidad; en el mismo sentido agradece a la Secretaría compartir los Reglamentos y la información de base para que el Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, pueda estar informado.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

El Doctor CARLOS ANDRÉS FAJARDO TAPIAS, agradece el saludo de bienvenida e indica que el objetivo es presentar iniciativas frente al estamento que representa y hacer parte activa de la línea de trabajo propuesta en bien de la imagen institucional que se proyecta a la sociedad civil. Además cree que es el momento y la oportunidad para que la Universidad a nivel Nacional y Distrital sea una abanderada en proyectos de paz para el posconflicto.

Los Consejeros aprueban el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. ADICIÓN PRESUPUESTAL
  - 3.1. BOSA
4. INFORME CREDENCIAL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES
5. RECUSACIÓN CONTRA EL CONSEJERO DR. JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN
6. PROPOSICIONES Y VARIOS
  - 6.1. Renuncia del Representante del CSU ante el Consejo de Participación Universitario.

### 3. ADICION PRESUPUESTAL

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, contextualiza el tema abordado en la sesión 04 de 2016, y frente al particular indica los documentos que debían ser enviados – Sintéticos con justificación y argumentos jurídicos, técnicos y financieros – razón por la que invita a estar atentos a las observaciones con el fin de tener una mayor ilustración al momento de tomar una decisión.

El Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, precisa que atendiendo el requerimiento se envió vía Dropbox una carpeta denominada CSU-UD, donde están los documentos de la fundamentación jurídica, técnica y financiera de la Adición Presupuestal, el concepto jurídico de las obras adicionales (Contrato 1063), Otrosí aclaratorio al Contrato, informe de gestión supervisión de obra, la certificación de los avales dados por la Interventoría, la certificación de pagos, la especificación de las obras adicionales, un cuadro comparativo del valor vs los metros construidos, las pólizas actualizadas, los estudios de factibilidad, las solicitudes y observaciones presentadas por parte de los Consejeros entre otros documentos.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, solicita la presentación de toda la trazabilidad que ha tenido el Contrato, así como los posibles escenarios para la entrega y finalización de la obra civil.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

El Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, presenta el marco general en el que la actual Administración recibió el Proyecto de Bosa Porvenir, así como los fundamentos jurídicos que justifican técnica y financieramente la Adición Presupuestal al Contrato.

En relación a la parte técnica de la obra, la Ingeniera de la Oficina Asesora de Planeación, MARIA TERESA MOLINA, presenta cada uno de los requerimientos – observaciones – anexos con los soportes que dan cuenta del aval de la Interventoría y la supervisión técnica y jurídica del Equipo de Rectoría, de Recursos Físicos y de la Oficina Asesora de Planeación.- Ver anexo -

En este orden inicia con las mayores cantidades de obra y los ítems no previstos, propios de la naturaleza de un contrato a precio unitario, presupuesto global, variación del valor (Responsabilidad del Contrato – etapa precontractual). El obligatorio cumplimiento de la norma eléctrica que afecta de manera directa las instalaciones eléctricas y la iluminación – alumbrado público- y la actualización tecnológica en voz y datos, seguridad y control que tiene como fin salvaguardar los bienes y las personas.

El Rector (E) CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, precisa que la Administración decidió mirar por separado lo relacionado con la norma eléctrica y la actualización tecnológica voz y datos, seguridad y control. Respecto a las cifras canceladas indica que obedecen a las memorias de cálculo y mediciones en obra como se verifica en los documentos.

Continúa la Ingeniera MARIA TERESA MOLINA, presentando el anexo en cifras de la variación de las mayores cantidades de obra y los ítems no previstos frente a las cifras planteadas en el contrato original (Condición contractual) - Las adiciones, las actas parciales y los metros cuadrados construidos-

En cuanto a las especificaciones de los equipamientos tecnológicos, la Consejera KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, solicita diferenciar lo relacionado con los equipos porque por ejemplo es distinto lo de los accesos vehiculares, de los accesos de personal, de las tarjetas, de las talanqueras de los detectores de los carros, entre otros. También pregunta sobre los altos y distintos valores de los AIU –Administración, imprevistos y utilidad- del contrato

El Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, precisa que en los documentos están discriminados los ítems y en cuanto a los altos valores de los AIU, dice que es propio de los contratos con administración delegada y presupuesto global, pues hay mayores riesgos y por eso son previstos desde el comienzo.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Continúa la Ingeniera MARIA TERESA MOLINA, discriminando en el documento correspondiente el tema de la seguridad y control – instalaciones, cableado, cámaras, centro de monitoreo y sistema de automatización entre otros.-

La Consejera KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, dice que como el contrato tiene tantos y graves problemas, hay que tener cuidado con las expresiones “mayor valor”, “actualización tecnológica”.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, manifiesta estar de acuerdo con la observación de la génesis de los términos porque se podría llegar a interpretar que sé es cómplice de la mala ejecución de la firma. No es un detalle menor, la redacción es importante, hay que ser congruentes – ser y parecer-. La información del cuadro debe concretar los recursos y las acciones.

De otra parte expresa la necesidad de que la Administración realice un cuadro aclaratorio en el que se evidencie con claridad: 1. Lo que se licitó. 2. Lo que se contrató. 3. Lo que se ha realizado. 4. Lo que no se ha realizado y 5. Lo que falta por realizarse.

Además de lo anterior, los compromisos también fueron: - Elaborar un documento que ilustre sobre los alcances del contrato y las adiciones. - Un documento que indique cuantos puntos de red de datos y eléctrica se han instalado y cuántos faltan por instalar.

La Consejera KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, dice que jurídicamente se ha justificado hacer o no hacer la adición presupuestal, no hay discusión en cuanto a las implicaciones de la modalidad del contrato, la duda está en la fundamentación técnica y concretamente sobre cuál es la obra adicional.

La Ingeniera MARIA TERESA MOLINA, afirma que el contrato será ejecutado por el consorcio hasta la cifra prevista inicialmente - \$69.402.795-.

El Rector (E) CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, precisa que las mayores cantidades obra y los ítems no previstos se han autorizado, realizado y pagado a medida que la obra física lo ha requerido – Equilibrio del proyecto- en el marco de los recursos iniciales del contrato porque la expectativa es que el proyecto quede suficientemente habilitado y terminado para prestar servicios a la comunidad con calidad y asegurar con la acreditación de nuevos programas la futura reacreditación de la Universidad.

El Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, afirma que la adición presupuestal no es para cubrir hechos cumplidos, sino con base en la proyección realizada por la Oficina Asesora de Planeación y Control, pagar las obras que faltan por ejecutar.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, dice que con base en la relación detallada de las revisiones realizadas a los diseños iniciales frente a la actualización de la norma eléctrica, voz y datos, seguridad y control lumínico, existe una diferencia significativa en



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

las cifras. Hay que tener en cuenta que no necesariamente los altos costos obedecen a la tecnología porque ésta a medida que avanza el tiempo tiende a disminuir.

El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, dice que respetando la dinámica que ha tenido seguramente el tema en la Plenaria, le interesa saber si aún está vigente la Resolución 486 de 2006 – Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad-.

El Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, responde que la Resolución 486 de 2006, aún está vigente.

La Consejera KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, manifiesta estar de acuerdo en que a este CSU-UD le corresponde decidir si aprueba o no la adición presupuestal que permita terminar el proyecto de Bosa, pero técnica ni financieramente deben haber dudas.

El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, solicita un informe claro de la Interventoría sobre  
1- El avance de la obra vs lo pagado. 2- La viabilidad dada por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Control respecto a los pagos realizados 3- Identificar en el contrato a precio unitario, si los pagos realizados han cubierto los ítems no previstos porque sería ilegal teniendo en cuenta el equilibrio entre pagos de mayores y menores cantidades. 4- Informe de si viene desproporcionado o en cero la ejecución del contrato vs el pago. 4- Si la ejecución va a la par con los pagos. 5- Que los contratistas expresen con certeza que es lo que falta para que los edificios queden bien terminados. 6- Si la Oficina Asesora de Planeación y Control ha dado los vistos buenos como lo establece el Manual de Interventoría y Supervisión.

La Ingeniera MARIA TERESA MOLINA Presenta las explicaciones que justifican la adición presupuestal solicitada de acuerdo con lo establecido inicialmente en el contrato.

El Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, fundamenta la respuesta indicando que no es del todo cierto que sea ilegal que en un contrato de la modalidad del 1063, no se pueda adelantar obras adicionales- mayores cantidades de obra e ítems no previstos-, pues normativamente no hay modificación del objeto contractual. Por otra parte anota que cuando la nueva Administración entro a revisar el contrato, éste adolecía de la supervisión del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, razón del otrosí sobre el procedimiento a seguir en la revisión y supervisión – Tres cotizaciones, verificadas por la Interventoría para identificar los A.I.U. - Documentos enviados-

El Rector (E) CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, adicionalmente dice que al cambiar la revisión y supervisión adelantada por una persona, la asumieron Dependencias- Oficina Asesora de Planeación y Control y Recursos Físicos- con el fin de tener un visto bueno institucional y así reconocer los gastos o costos de la ejecución indirecta del proyecto (Riesgos inherentes a la obra).



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Respecto a la justificación técnica, indica que en cada uno de los capítulos está justificada y sustentada la adición presupuestal de acuerdo a las necesidades de la obra civil del proyecto.

Continúa la Ingeniera MARIA TERESA MOLINA, presentando los posibles escenarios para finalizar la obra de acuerdo con su ejecución, el tiempo y los valores en el marco de los principios de la eficiencia y la eficacia.

Frente al escenario de un nuevo contrato, el Vicerrector Administrativo y Financiero, VLADIMIR SALAZAR ÁREVALO, dice que en las obras ejecutadas por fases se puede presentar: 1- Demora entre las fases de liquidación del contrato y la licitatoria. 2- Garantías de obras interdependientes afectan la estabilidad de la obra física por la discusión que se puede llegar a dar entre las aseguradoras por la responsabilidad de una y otra según las pólizas. 3. La revaluación financiera del proyecto.

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, precisa que se está intentando buscar cual es el mal menor para solucionar un contrato tan controvertido desde sus orígenes, pero no por correr más se llega primero, es algo que debe quedar claro en la Administración que tiene la mayor voluntad para que el proyecto llegue a feliz término. Pero aunque parezca que la adición presupuestal es una cifra normal, veinte mil millones de pesos son aproximadamente 7 millones de dólares, así que lo mejor es que no existan dudas en los fundamentos necesarios para tomar una decisión.

En relación con la obra civil ha consultado a colegas – Docentes del proyecto de obras civiles en la Facultad Tecnológica- y el objetivo no es terminar repitiendo errores – construyendo dos y tres veces lo mismo. La corresponsabilidad que tiene este CSU-UD no es minúscula, hay que ser responsable al momento de tomar alguna decisión porque por ejemplo se presentaron fallas con una viga que se supone fue corregida y la Universidad no asumió ningún costo por el presunto error de diseño y de ejecución, pero hay rumores extraoficiales de otras fallas, la Oficina Asesora de Planeación y Control debe estar pendiente porque los constructores en este país son unos magos.

No son satisfactorias las explicaciones, son cuestiones para verificar in situ-. Por otra parte no es claro el incremento del casi 700% en la norma eléctrica, no entiende como se está haciendo el cálculo del costo, tampoco hay claridad en los metros realmente construidos porque si en este país lo que vale es la tierra, la Universidad tiene un berenjenal, los precios contratados inicialmente no concuerdan aunque se les aplique los reajustes, no está taxativo el aumento del valor del metro construido y así solo se conocerá hasta el momento que se entregue la obra, pero la Universidad tiene la culpa por firmar un contrato tan leonino. Llegó el momento de decidir, es necesario saber cuándo realmente el constructor entrega la obra porque como se ve lo único cierto es que este año no entraran a funcionar los nuevos programas, faltan todos los complementos de la obra.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Finalmente manifiesta no estar de acuerdo con las cifras presentadas en el ítem voz y datos, porque cuando se conoce el tema y se tiene la certificación de voz y datos, seguridad y control, queda la duda sobre qué se pretende hacer con dos millones de dólares, sino no se contempla utilizar como mínimo tecnología de fibra óptica o inalámbrica, los valores no están justificados, cuantos puntos son los que se necesitan mil o dos mil, por todo lo anterior, revisar el cálculo porque el llamado es a dar la pelea para decidir concretamente que se va hacer frente a los contratistas.

La Ingeniera MARIA TERESA MOLINA, afirma que la Red de Datos es quien ha realizado las cotizaciones – Tres - sobre toda la tecnología de voz y datos, seguridad y control, incluyendo un data center. En cuanto a los problemas presentados en la obra física, la Curaduría es quien ha avalado la corrección en el caso de la viga mencionada, no la Universidad y eso con el fin de contar con una certificación que dé parte de la estabilidad estructural de los bloques afectados. Las fallas presentadas han sido corregidas, tanto el diseñador como el constructor asumieron la responsabilidad y en estas condiciones la obra será entregada, el 8 de abril de 2016.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, expresa que es preocupante que cada vez que se presenta un ítem del tema, emergen nuevas inquietudes que dejan ver la responsabilidad de tomar una decisión más informada de si la vía es aprobar la adición presupuestal propuesta por la Administración, o dar inicio a un nuevo contrato. Propone crear una comisión para analizar en detalle toda la documentación presentada.

En lo particular cree que lo más conveniente es pedir acompañamiento de ingenieros y arquitectos de Renovación Urbana y con base a un concepto tener mayor ilustración sobre la problemática planteada con el fin de tomar una decisión totalmente documentada, hay afán pero considera pertinente una semana más para citar a una nueva sesión en la que se tome una decisión.- Próximo viernes-

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, acoge la propuesta de la Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLES, y propone que para mayor tranquilidad no sea una Comisión Accidental la que genere un concepto, sino dos, una para el tema de la obra civil y otra donde esté liderando el tema de voz y datos, seguridad y control, el profesor WILMAN NAVARRO MEJÍA, como profesional certificado en el tema.

El Rector (E) CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, agradece a los Consejeros el tiempo destinado a este proyecto – Lectura de documentos-, la Administración está para atender las observaciones que permitan tomar la mejor decisión en la próxima reunión, cree conveniente que sea una sesión ampliada donde participe además de la Red de Datos, los profesores de las Facultades de Ingeniería y Tecnológica. Esta de acuerdo en que la





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

viabilidad tecnológica, técnica y financiera del proyecto sea el fundamento de la decisión que tome el CSU-UD.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, manifiesta no estar de acuerdo con una sesión ampliada, mejor que se reúnan las comisiones accidentales y presenten el concepto ante la Plenaria.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, comparte la propuesta de que el tema lo aborden dos comisiones accidentales con la asesoría de expertos externos e internos, de manera que los consejeros que tengan conocimiento en algunos aspectos como por ejemplo el eléctrico- Consejero NELSON FORERO CHACON- participen en la comisión que aborde específicamente el tema. La idea es que en la reunión del próximo viernes se rinda el informe. La intención de este CSU-UD es evitar pronunciamientos que afecten la imagen y la viabilidad política de la terminación del proyecto ya sea con los mismos contratistas o liquidando el contrato e iniciando una nueva licitación a pesar de los costos de oportunidad. Lo importante es tomar la mejor decisión, la menos perjudicial, por eso hay que blindar al CSU-UD para que ni los organismos de control, ni comunidad puedan atribuir ninguna sombra.

Por otra parte, considera conveniente que la Administración comunique a la comunidad lo que se está haciendo para que bajo el principio de transparencia las veedurías se pronuncien antes de tomar alguna decisión.

El Rector (E) CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, precisa que se informará las fechas de las comisiones y de la sesión donde se tomará la decisión correspondiente porque esta Administración lo que pretende es que a pesar del pecado original del contrato, finalice con responsabilidad la obra. En relación con la Acreditación Institucional es importante anotar que en el aspecto relacionado con la infraestructura física, la recomendación de los Pares Académicos es finalizar este proyecto porque permitirá ampliar la cobertura en 6000 nuevos cupos presenciales, además de los previstos en la modalidad virtual.

De otra parte, anota que el proyecto de Bosa ha eclipsado otros traslados presupuestales importantes como la intervención de la Academia de Artes ASAB, tema en el que el CSU-UD debería ir pensando a futuro en la consecución de una sede apropiada para desarrollar programas de arte. Por el momento lo importante es informar que ya se obtuvo el aval para iniciar la intervención física del edificio la Merced, por lo que respetuosamente solicita abordar el tema.

En el mismo orden de ideas cursa invitación a la ceremonia que se realizará en el Teatro Gilberto Álzate Avendaño, el día 8 de abril de 2016, con motivo de los diez años que cumple la ASAB como parte de la estructura académica de la Universidad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, reitera que la intervención al palacio de la Merced, es un tema complejo que fue abordado en su momento por la Comisión del CSU-UD.

A propósito el Vicerrector Administrativo y Financiero VLADIMIR SALAZAR ARÉVALO, hace la anotación que se trata de recursos del balance que no se ejecutaron en 2015 y suman 1480 millones pesos que se utilizaran para intervenir los techos, los pisos, los baños y las puertas de la edificación, una vez se autorice abrir la licitación.

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, dice que el edificio es patrimonio histórico y con los recursos que se tienen solo se hará una intervención mínima, de manera que está de acuerdo en evacuar el tema.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, precisa que además de someter a consideración otros traslados presupuestales, se ha propuesto conformar dos comisiones accidentales para que en el menor tiempo posible – 10 días- se reúnan y generen un concepto sobre los temas estructurales, eléctricos y tecnológicos debatidos.

En este sentido somete a consideración y aprobación la creación de las dos comisiones accidentales encargadas de deliberar sobre los temas indicados. **APROBADA por unanimidad.**

Por otra parte, dice que la Administración sugiere abordar la incorporación al presupuesto de 2016, los recursos que permitan iniciar la licitación para intervenir la Facultad de Artes ASAB. Solicitud que somete a consideración y aprobación. **APROBADO por unanimidad.**

Finalmente, llama al orden a la Administración, la sugerencia es que cuando se requiera un trámite urgente se envíe la documentación que permita una mayor información, no se vuelve a permitir este tipo de actos.

#### 4. INFORME CREDENCIAL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

El Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, contextualiza e informa sobre el proceso electoral donde se eligieron los Representantes de los Estudiantes ante los distintos cuerpos colegiados de la Universidad y entre ellos el Representante de los Estudiantes ante el CSU-UD. – Situación particular relacionada con las reclamaciones – (Lectura)

Ante la presunta violación al artículo 43 del Acuerdo 05 de 2012, - Prohibiciones-. La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, precisa que nadie es culpable mientras no se haya surtido el debido proceso, y el derecho a la defensa, que el Consejo de Participación Universitario delibere sobre el tema le parece bien, pero en el entretanto no olvidar que la instancia superior por Ley es el CSU-UD. Lo que significa que el CSU-UD es la



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

instancia decisoria frente a lo decidido por parte del Consejo de Participación Universitario de no hacerle entrega de las credenciales que permitan a los representantes electos tomar posesión.

El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, considera que si se incurrió en irregularidades establecidas en el Acuerdo 05 de 2012, debe darse el debido proceso y el derecho a la defensa. Pero en el caso particular los candidatos cumplieron con la reglamentación del proceso electoral por lo que es partidario de entregar las credenciales que permitan la posterior posesión.

En el mismo sentido están de acuerdo en respetar el debido proceso y proceder en consecuencia, los Consejeros JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA y WILMAN NAVARRO MEJÍA

El Consejero NELSON FORERO CHACON, dice que ante los argumentos expuestos todos los participantes estuvieron en igualdad de condiciones, de manera que siendo consecuentes con lo que se ha dicho, el CSU-UD debe tomar decisiones trascendentales para la Universidad con todos sus integrantes, el llamado es para que en la próxima sesión estén todos los consejeros.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, dice que si el Consejo de Participación se extralimita el CSU-UD debe pronunciarse, porque nadie es culpable hasta tanto se haya dado el debido proceso y se ejerza el derecho a la defensa, de manera que respalda la entrega de las credenciales.

La Consejera KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, pregunta por el procedimiento jurídico porque este Consejo debe ser coherente con lo planteado por el estudiante JOSÉ ABRAHAM RIVERA, en su comunicación.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, solicita al Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, citar el espíritu de la norma subsidiaria que permita seguir el debido proceso para luego sí tomar la decisión correspondiente.

El Secretario CAMILO BUSTOS PARRA, procede a dar lectura del aparte de la Ley 1437 de 2011, relacionado con la revocatoria de un acto administrativo.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, propone votar la entrega de las credenciales y que la Secretaría proceda con lo indicado para revocar la decisión del Consejo de Participación en el marco de la solicitud del estudiante. –acto Administrativo en términos de ley –

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, hace énfasis en que este CSU-UD con base en la interpretación de las normas, lo que busca es dar todas las garantías, de ahí el interés de incorporar y abordar el tema en la agenda de la presente sesión, pues no se puede olvidar que por Ley este Consejo tiene la facultad de expedir las credenciales que permitan la posterior posesión del Representante de los Estudiantes ante el CSU-UD.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, solicita dar un término perentorio de quince (15) días para que la comisión Ad Hoc del Consejo de Participación que tiene a cargo la investigación de las presuntas irregularidades se pronuncie.

El Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, aclara que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.- del Acuerdo 05 de 2012, el Consejo de Participación Universitario es una instancia asesora del CSU-UD. – Lectura -

Con base en lo expuesto la Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, somete a consideración y aprobación revocar el acto administrativo expedido por el Consejo de Participación, teniendo en cuenta que por los conductos regulares y los procedimientos el Consejo de Participación Universitario es solo una instancia consultiva del CSU-UD, quien normativamente es garante del debido proceso. Que la Secretaría adelante el trámite que sea pertinente y que se está en espera del informe por parte del Consejo de Participación Universitario sobre la gestión adelantada por la Comisión Ad Hoc.

La Consejera KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, propone votar la decisión condicionada a la expedición de un concepto jurídico que permita saber si hay un proceso especial para garantizar el debido proceso porque el CSU-UD debe actuar coherentemente con lo establecido en la Ley, y en este caso no está clara la competencia de este Consejo.

Por lo anterior se abstiene de votar.

El Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, solicita se nombre un Secretario Ad Hoc para elaborar el acto administrativo, porque al ser parte de los dos Consejos está impedido para elaborar la revocatoria de la Resolución 008 del 31 de marzo de 2016. - Acreditación de los representantes de los estudiantes ante los órganos colegiados de la universidad.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, indica que el acto administrativo debe considerar las deliberaciones que se han suscitado, haciendo énfasis en que este Consejo es garante del debido proceso y que nombra un Secretario Ad Hoc para que revise la parte jurídica que permita tomar una decisión en el marco de la Ley y la normatividad.

Los Consejeros delegan al Vicerrector Administrativo y Financiero, VLADIMIR SALAZAR ARÉVALO como Secretario Ad Hoc para que proyecte los actos necesarios que permitan garantizar el debido proceso y todas las garantías de Ley a sabiendas que el CSU-UD es la máxima autoridad de la Universidad.

La solicitud es que el Secretario Ad Hoc, envíe la documentación que avale el procedimiento en el marco de la normatividad el viernes – Abril 15 de 2016-



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## 5. RECUSACION CONTRA EL CONSEJERO DR. JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN

La Plenaria deja constancia que el Consejero recusado, doctor JUAN ENRIQUE NIÑO GUARÍN, no se encuentra.

La Consejera KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, dice toda vez que el Consejero JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN no se ha pronunciado, la Secretaría debe enviar un requerimiento donde el CSU-UD solicita al Consejero se manifieste por escrito sobre el particular teniendo en cuenta que los términos Ley ya están vencidos.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, solicita que la Secretaría agende una sesión virtual para que los Consejeros se pronuncien sobre la respuesta dada por parte del Consejero JUAN ENRIQUE NIÑO GUARÍN y en consecuencia se tome una decisión sobre el tema.

## 6. PROPOSICIONES Y VOTOS

El Rector (E) CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, dice que están pendientes algunos temas de trámite y operatividad, para los cuales de manera respetuosa solicita otras sesiones deslindadas del tema de Bosa.

Por otra parte informa sobre la culminación de la Licencia no remunerada del doctor JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR, así como de la renuncia aceptada por la Rectoría que en consecuencia nombró al doctor CAMILO BUSTOS PARRA como Secretario (E) para continuar este periodo de transición con el funcionamiento a cabalidad de la Oficina Asesora de Jurídica y la Secretaría General.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, dice que hay la mejor voluntad y disposición para atender la Universidad, pero no es tan fácil consultar agendas de temas atrasados, lo que es urgente en este momento es definir lo de Bosa.

De manera que si no le es posible asistir a las reuniones extraordinarias solicitadas por la Administración, delega al doctor MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES para que las presida.

Finaliza y se levanta la sesión siendo la 11:00a.m.

La presente acta fue aprobada en la Sesión Virtual No. 032 Del 2016

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ  
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL  
CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA  
Secretario (E)